

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez que, el día 7 de diciembre del año en curso, a través del correo electrónico institucional del despacho, se recibió el expediente nativo, remitido por la secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, después de resolver recurso de apelación en contra del auto que rechazó la demanda. A despacho para que provea. Medellín, siete (7) de diciembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 006 2020 00168 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Century Farma S.A.S.
Demandado	Corporación Genesis Salud I.P.S.
Asunto	Obedece lo dispuesto por el superior – ordena volver a notificar auto.
Auto Int. n°	de 2020

I. Obedézcase lo resuelto por el superior.

El día 07 de diciembre del año 2020, a través del correo electrónico institucional del despacho, es remitido el expediente nativo, remitido por la por parte de la secretaria de la **Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín**, donde se evidencia, que se encuentra providencia del 17 de noviembre del año en curso, por medio de la cual, el superior decidió revocar el auto proferido por esta agencia judicial el día 21 de agosto hogaño, por medio del cual se rechazó la demanda, por falta de cumplimiento de requisitos, y en su lugar, ordenó notificar nuevamente el auto del 03 de agosto del año en curso.

En atención a lo decidido por el superior, procede este despacho a obedecer lo dispuesto, por el superior, y ordenar por secretaria, se notifique nuevamente el auto del 3 de agosto del año 2020, por medio del cual se inadmitió la demanda.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ.**

EDL

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10/12/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 123.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**